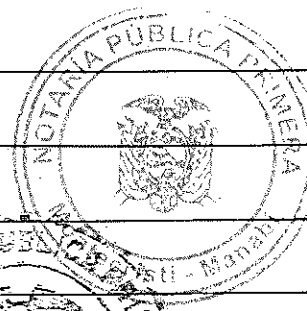


Yolanda Rivera Delgado

NOTARIA PUBLICA PRIMERA SUPLENTE ENCARGADA



PCR: \$ 10,800.00

COMPRAVENTA: OTORGANTES: SRA. HILDA

TULMIRA ANCHUNDIA SANTANA DE VERA Y ES

POSO. A FAVOR SRA. OLGA ROSA FIGUAVE

CAMPUZANO DE SANTANA. SE DIO PRIMERA

COPIA.

NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (262)

Dr. H. Que las precedentes copias que existan en ... bujas uñiles, universos, diversos, son iguales a sus originales. Montecristi

Dr. Stalin Lucas Baque Mg. NOTARIO PUBLICO PRIMERO MONTECRISTI - ECUADOR
26 MAY 2022

En la ciudad de Montecristi, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, día miércoles veinte y cinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho; ante mí, Yolanda Rivera Delgado de Pala cios, Notaria Pública Primera Suplete Encargada de éste cantón, comparecen: por una parte y por sus propios derechos la señora HILDA TULMIRA ANCHUNDIA SANTANA DE VERA, de ocupación oficios domésticos, acompañada de su cónyuge señor PERFECTO VERA CHILA, agricultor, casados entre sí, quien presta su debida autorización y consentimiento a su citada esposa, para la celebración de esta escritura, por haber sido adquirido lo a enajenarse dentro de la existencia de la sociedad conyugal formada entre ellos. parte que para los efectos de este contrato se les llamará como "LOS VENEDORES"; y, por la otra parte, asimismo por sus propios derechos la señora OLGA ROSA FIGUAVE CAMPUZANO DE

ESPACIO EN BLANCO

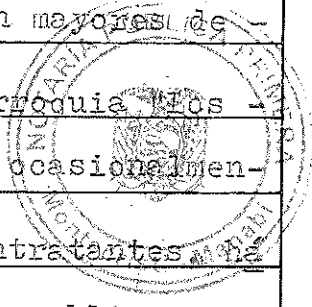
ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA
PÚBLICA
MONTECRISTI

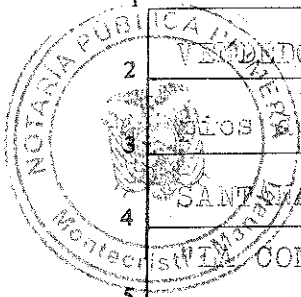
de un. ves ef

SANTANA, de estado civil casada, de ocupación oficios -
 domésticos, a quien en lo posterior se le denominará co
 mo "LA COMPRADORA"; los comparecientes son ^{mayores de} edad,
 ecuatorianos, domiciliados en la parroquia "Los -
 Esteros", del cantón Manta, y de tránsito ocasionalmen-
 te por ésta ciudad, son parentesco los contratantes, ha-
 biles y legalmente capaces para contratar y obligarse, -
 a quienes de conocerles y haberme presentado sus respec-
 tivas Cédulas de Ciudadanías, Tributarias y Comproban-
 tes de haber sufragado en las últimas elecciones, doy -
 fé. Bien instruidos en los efectos y resultados de és-
 ta Escritura de COMPRAVENTA, a cuyo otorgamiento y acen-
 tación proceden, con amplia libertad y pleno conocimien-
 to, los señores otorgantes, para que sea elevada a Escri-
 tura Pública, me presentan la minuta, cuyo texto es del
 tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro Unico de
 la Notaría a su cargo, sírvase insertar una Escritura -
 Pública de COMPRAVENTA, que se contiene de las cláusu-
 las siguientes: PRIMERA: INTERVIENIENTES. Intervienen -
 en la celebración, otorgamiento y suscripción de la pre-
 sete Escritura, libre y voluntariamente por una parte y -
 por sus propios derechos la señora HILDA TULMIRA ANCHU-
 DIA SANTANA DE VERA, acompañada de su cónyuge señor PER-
 FECTO VERA CHILA, casados entre sí, quien presta su de-
 bida autorización y consentimiento a su citada esposa
 para la celebración de esta escritura, por haber sido
 adquirido lo a enajenarse dentro de la existencia de



Dr. Stalin y Lucas Baquero Mg
 NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
 MONTECRISTI - ECUADOR
 16 MAY 97

los efectos de este contrato se les llamará como "LOS



1 VENDEDORES"; y, por la otra parte, asimismo por sus pro-
2
3 cios derechos la señora OLGA ROSA FIGUAVE CAMPUZANO DE
4 SANTANA, a quien en lo posterior se le denominará como
5 COMPRADORA". SEGUNDA: ANTECEDENTES. La señora Hilda

6 Tulmira Anchundia Santana de Vera, dentro de la existen-
7 cia de la sociedad conyugal formada con su esposo señor-
8 Perfecto Vera Chila, adquirió un solar ubicado en la ac-
9 tualidad en la parroquia "Los Esteros", del cantón Manta
10 por compra a los cónyuges señores Narciso Pilligua Santa-
11 na y María Elisa Delgado Anchundia de Pilligua, mediante
12 escritura pública autorizada por la Notaria Pública Pri-
13 mera del cantón antes expresado, de ese entonces señora-
14 María Fanny Rivas Medina de Cedeño Mendoza, en once de
15 junio de mil novecientos setenta y seis, debidamente ins-
16 crita veinte y ocho de julio del mismo año de su otorga-
17 miento, solar que tiene cinco metros, de frente, por
18 veinte y cinco metros de fondo y los siguientes linderos:
19 por el frente, callejón dejado por el vendedor; por a-
20 trás, propiedad de Pedro Antonio Mero; por el costado de-
21 recho é izquierdo, con propiedad de los vendedores.

1. Lo que las precedentes
2. que se que se inscriben
3. por los señores vendedores
4. Narciso y María Elisa
5. Pilligua y Delgado
6. Anchundia de Pilligua
7. en el día 11 de junio
8. de 1976
9. en Montecristi
10. Ecuador
11. 28 MAY 1977

22 TERCERA. Enunciado lo anterior, expresa la señora Hilda
23 Tulmira Anchundia Santana de Vera, con la debida autori-
24 zación y consentimiento de su cónyuge señor Perfecto Ve-
25 ra Chila, que tienen a bien dar en venta real y perpetua
26 enajenación a favor de la señora Olga Rosa Figuave Campu-
27 zano de Santana, una parte de dicho terreno ó sea un lo-
te, el mismo que mide: NUEVE METROS, SESENTA CENTIMETROS,

Dr. Stalin Lucas Baque Mg
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

Diez mil cuantos el

MANTA



SUCRES

1940

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL

DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de Predios urbanos en vigencia, se encuentra

registrada una propiedad que consiste en solar [48m2]

perteneciente a TULMIRA ANCHUNDIA SANTANA DE VERA

ubicada en la parroquia los Esteros

cuyo avalúo comercial/pta.compravta asciende a la cantidad

de DIEZ MIL OCHOCIENTOS,00/100SUCRES

s/. 10.800,00

NOTA: No causa plusvalía

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de venta \$

Costo de Adquisición

Utilidad \$

REBAJAS:

Años Transcurridos \$

Otras Rebajas "

Valor Imponible \$

IMPUESTO:

Por los primeros \$

Por el exceso "

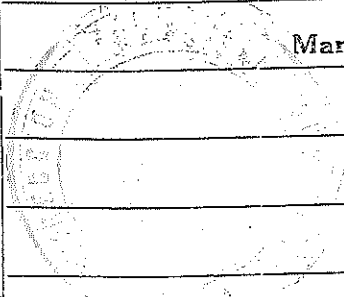
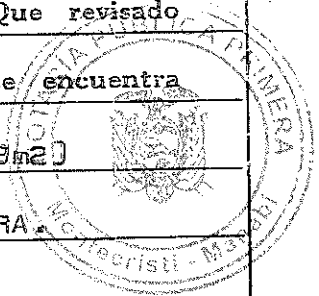
TOTAL DEL IMPUESTO: \$

Manta mayo 9 de 198 8

Ing. Pablo Reyes Franco
Director Financiero Mcpal.

El: Que las precedentes copias que as...
...son iguales a sus originales, Montecristi

Dr. Stalin Lucas Bague Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR



(2005)

Do mil cinco es

DE MANTA



SUCRES

0883

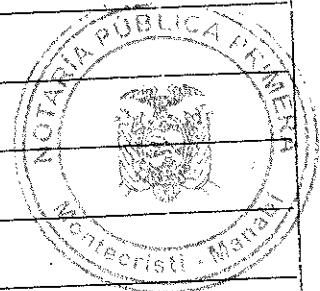
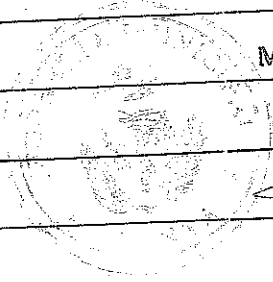
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de TULMIRA ANCHUNDIA SANTANA DE VERA.- Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, mayo 6 de 1988

Roberto Rodríguez Santana
ROBERTO RODRIGUEZ SANTANA.
Tesorero Municipal



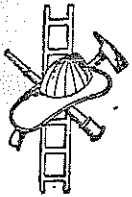
DOY FE: Que las precedentes copias que constan en en _____ fojas útiles, anverso y reverso, son iguales a las originales, Montecristi, _____ MAY 2022

Dr. Stalin Lucas Baque Mg
Dr. Stalin Lucas Baque Mg
NOTARIO PUERTO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

(2,006)

Dos mil seis ef

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A Petición Verbal de parte interesada Certifica:

Qué revisado los Archivos de este Departamento, no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor

TULMIRA ANCHUNDIA SANTANA DE VERA

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

0520

r \$ 100.-

Manta, Mayo 5 de 19 88

ABNEGACION Y DISCIPLINA

[Handwritten signature]
TESORERA DEL CC. BB. M.

DOY FE: Que las precedentes copias que constan en fojas útiles, anverso, reverso, son iguales a sus originales, Montecristi 9-6 MAY 2022

[Handwritten signature]
Dr. Stalin Lucas Baque Mg
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

(2,007)

Do mil siete ef

AUTORIZACION

Se autoriza a la señora Olga Piguave de Santana para que realice escritura de terreno que le vende la señora Tulmira de Vera en Los Esteros.

MEDIDAS Y LINDEROS:

Frente: 9.60m - Callejón de 3m

Atrás: 9.60m - Sr. Pedro Antonio Maro

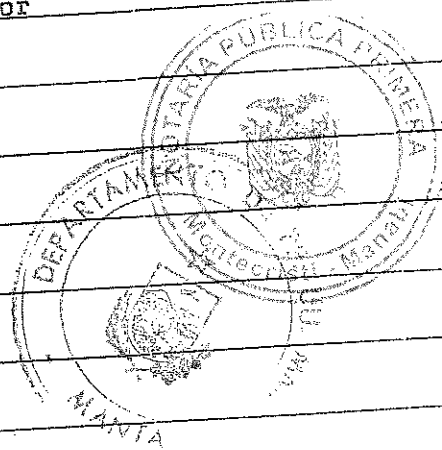
C. Derecho: 5m - Sr. Alcántara Maro

C. Izquierdo: 5m - Terreno del vendedor

Manta, Mayo 9 de 1988

Ricardo Alava Rivera

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



DDY FE: Que las precedentes copias que constan en... reversos, son iguales a sus originales, Montecristi

Dr. Stalin Lucas Baque Mg. NOTARIO PUBLICO PRIMERO MONTECRISTI - ECUADOR



CA SUCRES

00744

(2008) En mil ochos ef

PATRICIA PALACIOS PESANTES., Tesorera Municipal del cantón, CERTIFICA: Que la señora Olga Rosa Páguave Campuzano de Santana ha consignado en esta oficina la suma de TRESCIENTOS TRECE 20/100 SUCRES, por concepto del impuesto de Alcabala y su adicional patriótico para la Defensa Nacional, causados en la celebración de la escritura de compraventa de un lote de terreno ubicado en la parroquia Los Esteros, del cantón ~~Montecristi~~, otorgada por la señora Hilda Tulumira Anchundia Santana de Vera y esposo a favor de la consiguiente, en la suma de DIEZ MIL OCHOCIENTOS 00/100 SUCRES.-

El pago se verificó de acuerdo con el Aviso No 227 de la Notaría Pública Primera Suplente Encargada de este cantón, doña Yolanda Rivera de Palacios.-

Montecristi, mayo 25 de 1988.-



Patricia Palacios Pesantes
Digna Patricia Palacios P.
Tesorera Municipal



NOY FE. Que las precedentes copias que constan en en... fojas útiles, anversos, reversos, son iguales a sus originales. Montecristi.

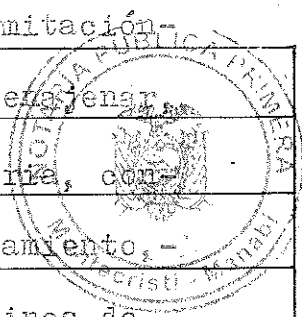
26 MAY 2022

Dr. Stefan Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



1 te momento, se halla libre de todo gravamen, limitación
2 de dominio, embargo, secuestro, prohibición de enajenar,
3 gravar o servidumbre; acción petitoria o posesoria, con-
4 dición o modo, y se obligan no obstante al saneamiento,
5 por evicción y vicios redhibitorios en los términos de
6 ley. SEXTA. La señora Olga Rosa Piguave Campuzano de -
7 Santana, acepta el contenido de esta escritura, por con-
8 venir a sus intereses y estar conforme con las condicio-
9 nes estipuladas. LA DE ESTILO. Agregue, Señor Notario,
10 las demás cláusulas especiales y generales, para la per-
11 fecta validez y firmeza de la escritura que va a exten -
12 der y dejar constancia que queda autorizada la adquiren-
13 te, para que solicite su inscripción en el Registro de -
14 la Propiedad del cantón Manta. Minuta firmada por el Abo-
15 gado Humberto Palacios Delgado. Matrícula número dos -
16 cientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados de Mana-
17 bí. (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES LA RATIFI-
18 CAN). Agregó al protocolo como documentos habilitantes -
19 Certificados de Avalúo Comercial, Solvencia Municipal y -
20 del Cuerpo de Bomberos del cantón Manta. Minuta inserta -
21 y más documentos que quedan elevados a escritura pública
22 con todo el valor legal. Esta escritura no causa impues-
23 tos a las utilidades que perciben los municipios, ni el -
24 adicional para el Centro de Rehabilitación de Manabí, por
25 disposición de ley. Se comprueba el pago para los impues-
26 tos de Alcabala y su adicional patriótico para la Defen-
27 sa Nacional, con el certificado que se agrega a este re-
28 gistro, para insertarlo en las copias que se confieran.

Originales, Montecristi
 26 MAY 2017
 Dr. Stalin Lucas Baque Mj
 NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
 MONTECRISTI - ECUADOR
 Copias que se insertan en el protocolo. Todas firmadas y selladas a sus
 expedientes.

TULANDA

(2010)

Do mil diez y



1 Leída que les fué la presente escritura a los señores compare-
 2 cientes, íntegramente por mí la Notaria Suplente Encargada de-
 3 principio a fin y en alta voz la aprueban, autorizando a la ad-
 4 cuiriente, para que solicite su inscripción en el Registro de -
 5 la Propiedad del cantón Manta, y ratificándose en su contenido
 6 firman a excepción del señor Perfecto Vera Chila, que expresa-
 7 no saber firmar, dejando impresa su huella digital del pulgar-
 8 de la mano derecha, y conmigo la Notaria, en unidad de acto.

9 Doy fé.

10 *Eulmira Pacheco*

11 C.C.No. 130080929-9

C.T.No. 589955



15 C.I.No. 130022388-0

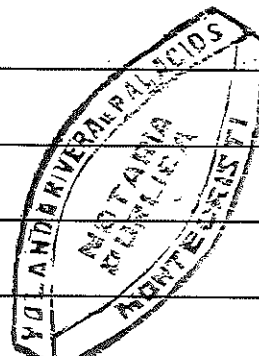
C.T.No. 654324

16 *Yolanda Rivera Delgado*

17 C.C.No. 130241387-5

C.T.No. 425361

18 *Yolanda Rivera Delgado*



NOTARIA PÚBLICA SUPLENTE ENCARGADA

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, OTORGADO POR EL EXNOTARIO SUPLENTE, LA ABOGADA YOLANDA RIVERA DELGADO DE PALACIOS, CUYO ARCHIVO QUE HOY SE ENCUENTRAN A MI CARGO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA, POR MI EL NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MONTECRISTI DOCTOR STALIN JAVIER LUCAS BAQUE, SELLADO Y FIRMADO, Montecristi, a los 26 días del mes de MAYO del 2022. EL NOTARIO.-

Stalin Lucas Baque Mg
 Dr. Stalin Lucas Baque Mg
 NOTARIO PÚBLICO PRIMERO

